UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 490 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 25 JUL. 2013

Visto el Memorando Nº 254-2013-FCE/UNSCH del Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, sobre Viaje de Estudios de la Escuela de Formación Profesional de Educación Primaria; y

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Ciencias de la Educación tiene programado en el Semestre Académico 2012-II, el Viaje de Estudios de los alumnos matriculados en la Asignatura de PP 542 Práctica Profesional Intensiva, de la Escuela de Formación Profesional de Educación Primaria, con el itinerario de Ayacucho-Cusco-Puno-Tacna y viceversa, a partir del 31 de julio al 09 de agosto de 2013;

Que, el viaje de estudios programado tiene como finalidad de contribuir a la formación académica de los estudiantes, interrelacionar las actividades académicas de la Práctica Pre-Profesional Docente con las realidades académico administrativas de otras universidades que cuentan con Facultades de Educación, conocer la organización escolar y trabajo académico administrativo de otras instituciones, y fomentar el intercambio de experiencias pedagógicas;

Que, el referido Viaje de Estudios está respaldado con el expediente administrativo pertinente, aprobado por la Facultad de Ciencias de la Educación mediante Resolución Decanal Nº 025-2013-FCE/CF de fecha 11 de julio del 2013, por lo que debe ser autorizado por acto administrativo, en armonía con las normas vigentes en la institución;

Estando a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto mediante Memorando Nº 809-2013-UNSCH-OGPP-OP de fecha 23 de julio del 2013; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33º, inciso b) de la Ley Universitaria Nº23733 y el artículo 128º, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR el Viaje de Estudios de Dieciséis (16) estudiantes matriculados en la Asignatura de PP 542 – Práctica Profesional Intensiva, de la Escuela de Formación Profesional de Educación Primaria, con el itinerario de Ayacucho-Cusco-Puno-Tacna y viceversa, a partir del 31 de julio al 09 de agosto de 2013, a partir del 31 de julio al 09 de agosto del 2013; debiendo para tal efecto hacer uso del ómnibus marca Mercedes Benz, de placa de rodaje EGF-345, bajo la responsabilidad del Profesor Marcelino Pomasoncco Illanes; de acuerdo a la siguiente relación:

APELLIDOS Y NOMBRES

1. ALLPACCA MAURY, Elva.
2. BAUTISTA ALANYA, Fiorela Beatriz
3. CÁRDENAS FALCONÍ, Yéssica
4. CONTRERAS ARAUJO, Flor Cristina
5. CRUZ VERA, Yoryet Sanne

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 490 -2013-UNSCH-R

6. CHAVEZ MORALES, Karina Maricruz
7. DE LA SOTA SULCA, Mari Edisa
8. HUAMÁN SULCA, Sarita Edith
9. MENDOZA DE LA CRUZ, Licit Sonia
10. PALACIOS NUÑEZ, Samuel Leonidt
11. PICHARDO AMIQUERO, Yesinia
12. POZO ANCHO, Yulisa
13. QUISPE CHAICO, Abrahan
14. SOLANO LOYAZA, Lidia
15. TORRRES HUAMÁN, Richar
16. VASQUEZ NOLASCO, Cesar Augusto

Artículo 2º.- OTORGAR viáticos al docente Marcelino Pomasoncco Illanes, y los choferes: Moisés Cahuín Huamán y Víctor Jesús Tenorio Casas, así como el apoyo económico a los estudiantes y por otros conceptos, para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Educación Primaria, conforme se indica a continuación:

1. **VIATICOS DE DOS DOCENTES Y DOS CHOFERES, COMBUSTIBLE Y OTROS:**

 Estructura Funcional Programática:

 10.516 001 0066 3.000001 5.001353 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

 PRODUCTO/ACCION

 3.000001 5.001353 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado.

 Meta:

 00001 0070136 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

 Gasto Presupuestario:

1.00.23.21.22	S/.4,500.00	Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio para 02 Docentes y 02 Choferes, a S/.150.00 por día.
1.00.23.13.11	S/.3,600.00	Combustibles y Carburantes.
1.00.2.3.2.7.11.99	S/. 570.00	Servicios Diversos (Peaje y cochera).

2. **AYUDA FINANCIERA A ESTUDIANTES:**

 Estructura Funcional Programática:

 10.516 001 0066 3000001 5.001353 22 048 0109 Educación Superior Universitaria.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 490 -2013-UNSCH-R

-03-

PRODUCTO/ACCION

3.000001 5.001353 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado.

Meta:

00001 0070136 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

Gasto Presupuestario:

2.09.25.31.11 S/.1,120.00 A 16 estudiantes a S/.7.00/día por 10 días.

Artículo 3°.- ENCARGAR al Vicerrectorado Administrativo el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Mgt. OSWALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/.